Año IV.—Núm. 1082. Miércoles 29 de agosto de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matías Masearó.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 20.

De *La Iberia:*

Lóndres 12 de agosto.

Sr. D. Pedro Calvo Asensio.

Mi querido amigo: Tengo el gusto de anunciar á Vd. una victoria que, conociendo como conozco sus ideas liberales, estoy seguro recibirá con placer. La buena causa acaba de alcanzar un nuevo triunfo en el Parlamento ingles. El último baluarte de las ideas proteccionistas, ha venido abajo con estrépito. De hoy mas, nadie osará levantar en este pais el acribillado estandarte del proteccionismo. Los cuatrocientos obstáculos, quiero decir, artículos, que embarazaban todavia el comercio, han sido borrados del arancel. El libre cambio ha quedado, pues, tan establecido aquí, como el régimen constitucional mismo. La lucha ha sido tenaz y prolongada, pero el éxito recompensa los esfuerzos del partido liberal para conseguir tan grande y benéfico objeto.

La legislatura de este año no puede ahora considerarse estéril. Si en ella no se han realizado las reformas que se presentaron á su inauguracion, por lo menos se han hecho triunfar los principios liberales de Mr. Gladstone, sin los cuales no hay prosperidad posible para las sociedades modernas.

Mr. Disraeli, los fabricantes de papel, el *Times*, los diputados católicos de Irlanda, que, apesar de deber su emancipacion al partido liberal, han votado ingratamente en contra suya en esta lucha suprema, todos los monopolistas, en fin, han quedado vergonzosamente derrotados en esta última batalla de la marcial legislatura que termina sus tareas á fines de este mes. El ministro de Hacienda se ha levantado de nuevo á la altura en que estuvo cuando se presentó por primera vez, la frente erguida y radiante, en la escena. El discurso que pronunció en la sesion del lúnes y el triunfo que proporcionó al Gabinete, lo han rehabilitado en la opinion pública. Su elocuencia y los argumentos que adujo en apoyo de su medida, sorprendieron hasta á sus mismos adversarios. La oposicion, diestramente disciplinada y dirijida por Mr. Disraeli, se habia apoderado de los argumentos que creia irresistibles. El primero era que el gobierno trataba de legislar al dictado de la Francia, en cuyo obsequio se iban á rebajar los derechos del papel: el segundo, que no habiendo reducido el gobierno frances los de la esportacion de trapos, no tenia derecho á exijir el cumplimiento de las estipulaciones del tratado. Ambos fueron destruidos fácilmente por el ministro de Hacienda, el cual manifestó, con sorpresa de la Cámara, que el emperador habia escrito una carta en la cual informaba al gobierno de que, si lo creia conveniente, podia aplazar esta medida, sin temor de que esto le ofendiera en lo mas mínimo. Esta revelacion echó por tierra el primero de dichos argumentos. El segundo fue tambien destruido con la declaracion hecha por el orador, de que la Inglaterra no necesitaba importar trapos del estranjero, pues tenia suficientes para fabricar, no solo el papel que necesita para su consumo, sino tambien para esportar una cantidad considerable á los Estados-Unidos y otros paises. Esto no fue, sin embargo, lo mas notable. El representante de Oxford guardaba todavia un golpe mas rudo para los monopolistas. Los fabricantes de papel que se hallaban en gran número en las tribunas públicas, y los *torys*, empezaban á manifestar su inquietud acerca del resultado de la jornada. La fascinadora elocuencia del orador, su persuasiva argumentacion, su irresistible lógica, su voz, su ademan, su presencia, y su triunfante contestacion á todos los cargos que se le habian venido haciendo dentro y fuera del Parlamento, desconcertaron á la coalicion.

Inexorable con sus adversarios, decidido á vengarse de la humillacion que le habian hecho sufrir en la Cámara de los Lores, sarcástico, contundente, inspirado y lucido como nunca, ora les demostraba su egoismo, que les habia hecho aplaudir la anulacion de los derechos de importacion en los artículos no fabricados por ellos, ora los llamaba librecambistas «con una escepcion,» ora los acusaba de querer desgarrar un tratado sancionado por la Corona con la aprobacion del Parlamento. Mr. Gladstone tenia todavia un argumento mas decisivo aun. Dirijiéndose á la tribuna donde los fabricantes de papel se revolvian como en un lecho de espinas, dijo con aire triunfal: «Si es verdadera la pintura que han hecho los fabricantes de papel, y la ruina que han predicho está á punto de caer sobre ellos, entonces es indudable que han estado haciendo pagar hasta aquí una contribucion enorme é injustificable al pueblo inglés.» Desde este momento el triunfo del gobierno dejó de ser dudoso.

La oposicion hizo esfuerzos estraordinarios por probar con sutilezas legales que el artículo 7°. del tratado no se referia al papel. Pero sus argumentos no pudieron afectar la medida del ministro de Hacienda, y puesta á votacion fue aprobada por una mayoría de 266 votos contra 233. La segunda resolucion relativa á la introduccion con las mismas ventajas del papel de todos los demas paises, fue tambien aprobada en seguida, y la batalla en que tan grandes esperanzas fundaban los *torys* se convirtió en una gloriosa victoria para el gobierno.

Porque es necesario que tenga Vd. presente, que la verdadera mayoría de este es mucho mayor que la que aparece en el resultado de la votacion, por la razon de que los conservadores votaron todos como un solo hombre, mientras que muchos de los partidarios del gobierno no acudieron al llamamiento, y otros, por circunstancias del momento, votaron en contra suya en esta ocasion. Los diputados católicos irlandeses, por ejemplo, en número de 12, se salieron del salon y rehusaron votar en pro ni en contra, mientras que otros 57 de ellos se pasaron á las filas del partido tory: en primer lugar porque el gobierno ha rehusado armar la Irlanda; en segundo, porque el Gabinete proteje á Garibaldi y le es favorable á la destruccion del poder temporal.

En cuanto á los derechos del papel fabricado aquí, Mr. Gladstone ha dejado entender claramente en su discurso, que tan luego como se abra la próxima legislatura, quedarán abolidos, á pesar de la resistencia inconstitucional de los Lores.

Siguiendo su carrera triunfante, el gobierno hizo votar tambien á la Cámara de los Comunes la segunda lectura del bill de las fortificaciones, que como informé á Vd. en tiempo oportuno, dió lugar á discusiones muy acaloradas. Mr. James, con objeto de derrotar este proyecto, presentó una enmienda pidiendo que se pospusiese su discusion hasta que el gobierno presentase mas informes á la Cámara; pero esta creyó que en lo avanzado de la legislatura no era oportuna tal demora, y que el punto en litigio no podia aplazarse, y la desechó por una mayoría considerable. Las obras van, pues, á comenzarse inmediatamente, empezando por Portsdoun, una eminencia que domina Portsmouth, y que una vez en poder del enemigo, podria con facilidad destruir este fuerte, uno de los mas importantes de las costas británicas.

A pesar de esto, el Parlamento tiene tela cortada para mas de tres semanas, y eso si anda listo. Antes que sea el gobierno autorizado para invertir los ingresos, tienen todavia que verificarse mas de 200 votaciones de sus diferentes artículos, en cuya operacion se invierten ocho ó diez dias. Además, queda que discutir el bill sobre la educacion del pueblo ingles y el del irlandes. Las tareas del Parlamento de este pais son tan enormes, que á pesar de hacer cerca de siete meses que está trabajando, no ha podido despachar una tercera parte de ellas. Tomen ejemplo de esto las demas naciones constitucionales, que pretenden transigir los negios públicos en un par de meses, trabajando á razon de cuatro horas diarias.

La revista de los voluntarios que la reina Victoria ha honrado con su presencia en Edimburgo, ha sido sumamente brillante. Asistieron á ella sobre 22,000 hombres de todas armas, y atrajo mas de 200,000 espectadores. Sir Sidney Herbert, ministro de la Guerra, el marques de Stafford y lord Echo, tambien se hallaron presentes á esta patriótica parada. El entusiasmo que reinó fue grande, los vivas y aplausos numerosos, las evoluciones brillantemente ejecutadas. La reida Victoria y su córte han quedado sumamente complacidas. En una órden general publicada por órden de S. M., se dan las gracias á los diferentes cuerpos que tomaron parte en la revista, se les cumplimenta por los increibles progresos que han hecho en los ejercicios militares, y se manifiesta la confianza de que en la hora suprema podrá contarse con su patriotismo y lealtad para la defensa de la integridad y la libertad del imperio. De la misma manera que los legisladores antiguos hacian caso omiso del parricidio, porque no lo concebian, así se omite aquí hablar de la defensa del Trono, que nadie concibe pueda ser atacado. Tal es la popularidad de que goza la Soberana, que está respirando en este momento las frescas y regeneradoras auras de los jardines de Balmoral, en Escocia.

Los amigos del asesino Youngman, de que ya tiene Vd. conocimiento, estan trabajando para hacer creer al público que este miserable estaba loco cuando mató á su novia, su madre y dos hermanos de tierna edad. Pero ni sus cartas, ni su conducta, ni sus contestaciones, justifican una tal suposicion. Hay aquí ciertos filántropos absurdos, que al mismo tiempo que miran con indiferencia los crímenes mas abominables, son todo compasion y ternura hácia perversos que, como el envenenador Palmer y éste, sacrifican de la manera mas deliberada, fria, inhumana y brutal á sus semejantes, por un puñado de oro. ¡Buena andaria la sociedad si tales crímenes quedasen impunes, por el pretesto de que sus autores estaban locos, sin presentar el menor síntoma de locura! La abolicion de la pena de muerte para delitos políticos, está muy en su lugar; pero para asesinos y ladrones, no puede sostenerse.

Las operaciones en China habrán, probablemente, empezado á la hora esta. Lord Elgin, embajador inglés, el baron Gros y las fuerzas espedicionarias, se habian dirijido ya hácia el Norte. La espedicion es mas formidable de lo que se creia. Los ingleses cuentan con 25,000 infantes y 9,000 caballos, con la artilleria correspondiente. Los franceses ascienden á 9,000 soldados. La escuadra inglesa es todavía mas imponente, pues lleva á bordo 3,000 piezas de artilleria. El 2 de junio los franceses no estaban todavia listos para emprender la espedicion, y los ingleses, con sir Hope Grant, que tanto se distinguió en la India, á la cabeza, se hallaban decididos á emprenderla solos. Los trasportes de un número tan considerable de tropas, se ha verificado á China sin que haya ocurrido la menor desgracia. La confusion y el pánico que con motivo de esta espedicion reinaba en Pekin era grande: Los rebeldes habian comenzado de nuevo las hostilidades con redoblada saña, y Foochon habia caido en su poder, con grandes pérdidas de vidas y haciendas. Los negocios, como es natural, estaban en consecuencia paralizados. En Canton se cree firmemente que los aliados serán de nuevo derrotados y rechazados en el Peihó. Yo creo que este pronóstico es hijo del deseo de los comerciantes chinos. Estos han hecho, sin embargo, la singular proposicion de apostar 50,000 duros á que se realiza. Y no así como quiera, sino que están prontos á depositar dicha suma en cualquier Banco de la plaza, siempre que el que ó los que acepten la apuesta hagan lo mismo. Esta confianza de los comerciantes de Canton ha llamado un tanto la atencion. ¿Tendrán noticia de alguna otra emboscada como la del Peihó? Aun cuando así fuese, yo pienso que lo que es esta vez, los celestiales van á perder hasta el rabo de pelo que llevan en la cabeza. La apuesta ha sido prontamente aceptada por una casa europea, segun se dice, y no será menos pronto ganada. Yo, si he de hablar á Vd. con franqueza, estoy impaciente por recibir la noticia de que los aliados se han apoderado de media docena de mandarines, y penetrado en la misteriosa residencia del hijo del sol.

El heróico Garibaldi, que hace poco llamaban filibustero los enemigos de la libertad, ha enviado un embajador á esta córte, que sin ninguna duda será recibido por la reina Victoria. Este es el príncipe Pandolfini, noble siciliano que se ha distinguido por sus ideas liberales y por lo mucho que ha cooperado al triunfo del libertador de Italia. Este le ha dado una carta para S. M., en la cual dice, que habiendo sido llamado por su deber á defender la causa de Italia en Sicilia, ha aceptado la dictadura, no deseando otra cosa mas que gozar de la vida y la libertad nacional, bajo el cetro del magnánimo príncipe en quien ha puesto Italia su confianza. «El enviado que se presenta á V. M. en nombre del gobierno provisional que ahora gobierna el pais, continúa Garibaldi, no pretende representar un Estado separado, sino que va á interpretar las ideas y los sentimientos de dos millones y medio de italianos.» Con este título el dictador de Sicilia ruega á S. M. se digne recibirlo y acordarle una audiencia; para que pueda esponer respetuosamente á la reina Victoria lo que en su concepto sea urjente hacer en favor de aquella hermosa y noble parte de Italia.

Esta carta está fechada en Palermo el 22 de junio.

Aunque se ha desmentido por algunos la noticia del desembarco de las tropas de Garibaldi en Calabria, aquí no hay duda de que es verdadera. La invasion se ha verificado bajo el mando de un coronel calabrés, famoso en la revolucion de 1848, y se ha dirijido á las montañas para organizar el pais en favor de la unidad italiana. El dictador sigue entretanto haciendo sus preparativos en Messina para acudir al llamamiento inmediatamente que las cosas estén dispuestas para su recepcion.

Las noticias de Siria son favorables. El comandante turco Fusid-Pachá, ha puesto fin á los asesinatos de los cristianos en Damasco, y restablecido el órden y la seguridad de los habitantes de esta ciudad. De las 400 personas arrestadas, parece que ha ejecutado ya las que han sido condenadas por la córte marcial. Este número, aunque considerable, y una gran parte de él será castigada con severidad, no basta para satisfacer la vindicta pública y la humanidad ultrajada. Lo que se requiere es el arresto de los cabezas y promovedores de los asesinatos, cualquiera que sea su rango. Tampoco deben dejar de ser ejecutados los que tomaron parte indirecta en los asesinatos; los que ha comprado las mujeres arrancadas á sus hogares y conducidas al harem. Estas infelices cristianas han sido vendidas á 40 ó 50 rs. cada una, en número de algunos millares. Cada uno

SECCION DE ANUNCIOS.

Gran Caja de ahorros sobre la Deuda española del 3 por 100 diferido.

LA NACIONAL,

CONPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, *Autorizada por real órden de 21 de diciembre de 1859, prévios los informes favorables del Consejo y de la Diputacion provincial, del Excmo. Ayuntamiento, de la Sociedad Económica Matritense, del Tribunal y la Junta de Comercio de Madrid, y de acuerdo con el dictámen de la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado.*

DELEGADO REGIO: SR. D. MANUEL ORTIZ DE PINEDO.

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Excmo. Sr. duque de Veragua, senador del reino.	Sr. don Miguel Tenorio, regente de audiencia jubilado.
Excmo. Sr. conde de Yumury, ex-ministro, senador del reino.	Ilmo. Sr. conde de Ripalda, del consejo de agricultura, industria y comercio.
Sr. D. Leon Garcia Villareal, prior del tribunal de comercio de Madrid.	Sr. don Mariano Cordorera, inspector general de primera enseñanza.
Excmo. Sr. don Alejandro Olivan, ex-ministro, senador del reino.	Sr. don José Falgueras, brigadier, diputado á córtes y gentil-hombre.
Ilmo. Sr. don Pedro Felipe Monlau, del consejo de Sanidad del reino.	Sr. don Francisco Coello, autor del *Atlas de España.*
Excmo. Sr. don Andres de Arango, propietario.	Sr. don Antonio Bacquer y Retamoso, capitalista.

Director general: Sr. don José Cort y Claur.

Sub-director general: Sr. don Pedro Cort. Letrado consultor: Sr. don Juan R. Garcia Florez.

Secretario general: Sr. don Francisco Nard.

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA.	DIRECCION GENERAL.
EL BANCO DE ESPAÑA.	MADRID: *Calle de Atocha, n.º 22, 24 y 26 pral.*

Ninguna otra Compañia de la misma clase cobra derechos de Administracion mas módicos que esta.

Es la única Sociedad, en España, que admite la suscricion sin que se pierda el capital ni beneficios en ningun caso, ni aun en el de muerte del asegurado, con facultad de liquidar anualmente.

Las suscriciones pueden hacerse de cuatro modos diferentes, siendo á voluntad del suscritor la eleccion del que mas le convenga:

1.º Con pérdida del capital y beneficios por muerte del asegurado, y con facultad de liquidar cada cinco años.

2.º Con pérdida, por muerte del asegurado, de solo los beneficios, pero no del capital que se haya impuesto, y con facultad de liquidar cada cinco años.

3.º Con pérdida del capital y beneficios si muere el asegurado, *pudiendo liquidar y retirarse todos los años* despues de los primeros cinco.

4.º Sin perder el capital y beneficios *aunque el asegurado muera*, y con derecho á liquidar cada año despues de trascurrido el primer quinquenio.

1.ª *Seguros con enagenacion ó pérdida del capital y beneficios por la muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada quinquenio.*

Estas operaciones están basadas sobre la herencia mútua y sobre la acumulacion de los intereses compuestos del capital. Todas las sumas que por uno y otro concepto se reunan, se repartirán íntegramente entre los asegurados que vivan al tiempo de las liquidaciones á que correspondan, y cuyos derechos no hayan caducado por otro motivo. La suscricion puede hacerse por 5, 10, 15, 20 ó 25 años, reservándose los suscritores la facultad de liquidar cada quinquenio cuando la suscricion estuviese hecha por término mas largo.

2.ª *Suscripciones sin perder el capital y si solo los beneficios en caso de muerte del asegurado, con derecho á liquidar cada cinco años.*

Esta operacion tiene la misma base que la precedente, con la sola diferencia de que el suscritor no arriesga, en caso de muerte, mas que las utilidades que pudieran corresponderle, y que pasan á ser propiedad de aquellos cuyos asegurados han sobrevivido; pero de todos modos puede siempre contar con el capital que impuso.

3.ª *Suscripciones con pérdida del capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años despues de los cinco primeros.*

Los asociados en esta seccion tienen la ventaja de poder suscribirse por 5, 6, 7, 8, hasta 25 años; y á contar de los primeros cinco, adquieren el derecho de liquidar anualmente el capital y beneficios que les hayan correspondido. Esta combinacion es particularmente útil para los padres que, con el objeto de redimir á sus hijos del servicio militar ó reunir dote para las hijas, quieran formar un capital para recibirle á la época en que los hijos cumplan la edad en que la ley los llame á las armas, ó en que á las hijas se las proporcione el tomar estado.

4.ª *Suscripciones en que no se pierde el capital ni los beneficios aunque muera el asegurado, pudiendo liquidar todos los años pasado el primer quinquenio.*

Los suscritores en esta combinacion percibirán en todo evento, aun en el de la muerte de la persona que figure como asegurado, todo el capital que hayan impuesto, acrecentado con los intereses que hubiese devengado, del propio modo que si se impusiese en una Caja de ahorros, con la diferencia de que los resultados que se obtengan en *La Nacional* serán mucho mayores en suscriciones á término largo, que los que se obtienen en aquellos establecimientos. Para el ingreso en esta seccion no se necesita la partida de bautismo ni otra clase de documento que acredite la edad del asegurado. En la época de liquidacion no se necesita tampoco la presentacion de fé de vida, cuya omision es perjudicial en otros casos. Para el percibo de lo que corresponda al suscritor basta con presentar el talon de la póliza endosado á favor de la persona encargada de cobrar. Las ventajas de esta asociacion no necesitan comentarse para ser comprendidas.

Las imposiciones pueden hacerce de dos maneras: *únicas*, es decir, pagadas de una sola vez para todo el tiempo que dure la suscricion, ó por *anualidades* iguales entre si.

Todas las imposiciones en *La Nacional* se convierten inmediatamente en títulos de la Deuda del Estado, lo mismo que los intereses que estos títulos devengan, consiguiendose de este modo el acrecentamiento del capital por el interés compuesto. Estos títulos se depositan, prévia toda clase de seguridades, en el *Banco de España*, con una nota al dorso que los hace inenagenables hasta la época á cuya liquidacion pertenezca.

Las operaciones de *La Nacional* están vigiladas por un *Consejo de administracion* que elijen los mismos sócios, y por un Delegado mombrado por S. M.

La Direccion de *La Nacional* publica cada tres meses un *Boletin administrativo* en que se da cuenta minuciosa de todas las operaciones de la Compañia, de las imposiciones recaudadas, intereses cobrados, inversion en títulos y depósito de ellos en el Banco de España. Este *Boletin* se remite *gratis* á todos los socios à sus respectivos domicilios. Ademas tienen los suscritores derecho á examinar los libros y papeles de la Compañia, y á pedir á su Director cuantas esplicaciones sean conducentes para la aclaracion de las dudas que puedan ofrecerse.

Los capitales impuestos en la Compañía, así como los intereses y demás utilidades que de ellos resulten, pertenecen esclusivamente á los suscritores, á quienes se entregan sin ninguna clase de rebaja ni descuento en las épocas de liquidacion, bien sea en títulos, bien en efectivo metálico á voluntad del suscritor. La Direccion de la Compañia no percibe mas que su derecho de gerencia, limitado al 4 por 100 sobre importe total de las suscriciones, y 12 rs. por cada póliza, cuyas cantidades se pagan de una sola vez al tiempo de suscribirse. Estos derechos los destina la Administracion para cubrir los gastos de su servicio, y no se devuelven en ningun caso. Casi todas las demas compañías de la misma clase cobran por este concepto una cuarta parte mas, y no existe ninguna que cobre menos.

Las suscriciones pueden hacerse en todas épocas aunque no esté próxima la del pago. El tiempo de su duracion es por años completos, que principian à contarse desde 1.º de Enero siguiente á la fecha de la póliza; bien entendido que al hacerse la liquidacion se toma en cuenta el dia en que entró el suscritor en la Compañía, para la graduacion de sus haberes desde aquella fecha.

Se admiten suscriciones desde 100 rs. anuales hasta las mas crecidas sumas. El minimum para las imposiciones únicas se fija en 500 reales.

JUNTA DE VIGILANCIA DE LAS BALEARES.

Sr. don Luis Burquez Zaforteza, hacendado.	Sr. don Juan Bautista Socias, abogado y diputado provincial.
Sr. don José de Cáceres, del comercio.	Sr. don Emilio Digeon, propietario y banquero.
Sr. don Claudio Marcel, hacendado.	Sr. don Mariano de Quintana, hacendado.
Sr. don Pedro Vives Pro, canónigo de esta Santa Iglesia.	Sr. don Antonio Fluxá y Massanes, hacendado y abogado.

Sub-director de las Baleares: D. Miguel Fluxá y Palet, — Banc de s'oli. — 48.

Comisionado en Palma: D. Joaquin Fiol, — Calle de las Monjas de la Misericordia, — 14, — 2.º á quienes podrán dirijirse para las esplicaciones que se deseen.

VENTA DE PREDIO.

Se adjudicarà al mayor postor, si la postura acomoda, el predio *Son Fullana* situado en el término de Palma entre el camino de Manacor y el de Llummayor.

Se compone de 120 cuarteradas, á saber:

1.º 12 cuarteradas, 155 destres viña con muchos almendros é higueras, el todo rodeado de paredes.

2.º 40 cuarteradas, 393 destres tierra de labor.

3.º 65 á 70 cuarteradas selva.

4.º Un cercado de paredes con plantío de 12,000 á 15,000 almendros de 2 años.

5.º Tres grandes cercados de higos chumbos (vulgo figues de moro)

6.º Una grande casa.

7.º Tres cuadras, un pajar grande, y un lagar para vino.

8.º Un oratorio grande.

Si la venta tiene efecto antes que esten maduras las huvas se venderá el predio con la cosecha de uva pendiente, así como se encuentra respondiendo el propietario de la cantidad de terreno indicada.

Condiciones de pago.

Una cuarta parte al contado, lo restante en cuatro ó seis plazos iguales de año en año abonando el interés al 6 por 100 de las cantidades en deuda.

Para los informes podrán dirigirse á Juan Grau alias *Misé* que vive dentro de la viña de *Son Fullana.* Tambien dará razon el corredor Andrés Serra.

ARRENDAMIENTO.—Se da por un año ó por mas tiempo si acomoda una botiga con entresuelos y su alcova, piso, azotea, y tejado nuevo con bastante comodidad situada en la calle *des Peners* centro de la ciudad y de transito, manzana 121, números 33 y 34, podrán ajustarse con su dueño que vive en la misma casa.

SE VENDE LA HERMOSA Y MUY VELERA polacra barca de la matrícula de Iviza nombrada *Rosalia*: es buque muy bien construido y nuevo, clavado en cobre y recientemente forrado: su porte es de 1050 cajas de azúcar y se halla aparejada con todo lo necesario para emprender cualquier viaje: los que deseen comprarla podrán dirigirse á los señores Ramon hermanos de aquel comercio.

Aviso á los Palmesanos.

En el establecimiento de D. Rafael Mulet, situado en la calle *d'en Brondo.* número 56, se hallan de venta, vinos legítimos de Bañalbufar y de propia cosecha, que à continuacion se espresan:

	Sueldos.	
Moscatel superior á	10	botella.
Malvaria id.	10	»
Manzanilla id.	10	»
Vino de Cereza.	10	»
Vino Giró.	10	»
Vino Montona.	10	»
Crema de Malvacia.	12	»
Id. de Moscatel.	12	»
Vino de Jerez.	10	»
Id. de Malaga.	10	»
Rom de Jamaica superior.	20	»
Ginebra holandesa id.	15	»

Los pedidos que se hagan por mas de una docena se hará una rebaja.

Tambien se avisa á los señores armadores de buques que en dicho establecimiento se encuentra un gran surtido de vinos arreglados para la esportacion á las Américas, garantizando su calidad.

NODRIZA.—Una jóven de 21 años de edad y la leche de cuatro meses casada en la villa de Llummayor, desea criar en casa de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razon.

AVISO.

Sigue en esta imprenta la admision de aprendices de cajista desde la edad de 10 á 14 años, que sepan leer correctamente.

Suscricion popularísima.

30 entregas á lo mas. 3 entregas cada semana.

¡¡¡8 grandes páginas en fólio 3 cuartos!!!

AVENTURAS

DE JOSE GARIBALDI,

POR

Alfredo Delvau, Jorge Sand y M. Leal y Madrigal.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, número 74.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES,

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan — provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLO.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.º mayor y comprende las materias siguientes: — Biografia de Raimundo Lulio. — El Llanto de la Virgen. — Las horas de la Virgen. — Al Ser Supremo-El pecado de Adan. — La Vírgen Maria. — Rey glorioso. — Los cien nombres de Dios. — La Alquimia. — El Desconsuelo. — Canto de Raimundo. — Dictado de Raimundo. — Aplicacion del arte general. — La medicina del Pecado. — El Concilio. — La Conquista de Mallorca. — Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

